



CAMPO
C.G. RETAMARES

PRUEBA
FINAL SENIOR/SUPERSENIOR
MASCULINO

FECHA:
14 de NOVIEMBRE de 2024

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales Permanentes, la Política de Ritmo de juego y el Código de Conducta de la Real Federación de Golf de Madrid serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

FUERA DE LÍMITES **REGLA 18**

- El Campo de prácticas y la Casa club están fuera de límites
- Fuera de límites interno: A la izquierda del hoyo 7, únicamente para el juego de este hoyo, definido por estacas y/o líneas blancas
- A la derecha de los hoyos 4 y 9, definido por estacas y/o líneas blancas.
- A la derecha de los hoyos 10 y 15 definido por estacas y/o líneas blancas, y por el borde derecho del camino incluida la cuneta.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE ALIVIO: ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO. AAPP. ZONAS DE DROPAJE

- Los parterres situados a la izquierda del green del **hoyo 6** son una zona de juego prohibido que debe ser tratada como condición anormal del campo. Se debe tomar alivio sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la regla 16.1f o, **como opción adicional**, dropando una bola en la zona de dropaje marcada detrás del green.
- **Hoyos 1, 2, 12, 14 y 15.** Si una bola entra en el área de penalización señalizada con estacas **amarillas** cercana al green, incluyendo cuando se sabe o es virtualmente cierto que la bola que no ha sido encontrada fue a reposar a dicha área de penalización, para estos cinco hoyos el jugador puede:
 - tomar alivio bajo la Regla 17.1, o
 - **como opción adicional**, siempre que la bola haya cortado el margen del área de penalización por última vez por estacas amarillas, dropar la bola original u otra bola en la zona de dropaje marcada a tal efecto. La zona de dropaje es un área de alivio bajo la Regla 14.3.

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO **REGLA 16**

- Todos los caminos y carreteras asfaltados u hormigonados del campo, incluyendo sus cunetas si las hubiera, son obstrucciones inamovibles.
- Las estacas del fuera de límites interno del hoyo 7, para el juego de cualquier otro hoyo, son obstrucciones inamovibles.
- Arbustos pequeños recién plantados y protegidos por malla azul y árboles jóvenes con tutor marcados con pintura azul y sus alcorques situados en área general.

ÁREAS DE PENALIZACIÓN. REGLA 17

- El margen de las áreas de penalización rojas situadas a la izquierda de los hoyos 1, 6, 13 y 14, está definido por estacas y/o líneas rojas y por el borde izquierdo del camino o su cuneta.
- El área de penalización amarilla situada al fondo del green del hoyo 15 está identificada con estacas y definida por el borde del fondo del camino asfaltado.

OBJETOS INTEGRANTES

- Todos los caminos del campo excepto los asfaltados u hormigonados, incluidos los cubiertos de grava, y las grietas o escorrentías producidas en ellos por el paso del agua.
- Las gomas de riego por goteo que discurren adyacentes a las vallas de fuera de límites

Ctra. del Pardo, Km 1 • Parque Deportivo Puerta de Hierro • 28035 Madrid • Tel (+34) 91 556 71 34 • Fax (+34) 91 556 43 28

www.fedgolfmadrid.com • C.I.F. G-78825478

COLOCACIÓN DE BOLA (**Regla Local Modelo E-3**)

- Cuando cualquier parte de la bola de un jugador toca parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización sólo una vez, colocando la bola original u otra bola y jugándola desde está área de alivio:
 - Punto de Referencia: El punto de reposo de la bola original.
 - Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia: 15 cms, pero con estas limitaciones:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia
 - Debe estar en el área general.

Al proceder bajo esta Regla Local, el jugador debe elegir un punto para colocar la bola y usar los procedimientos para reponer una bola bajo las Reglas 14.2b(2) y 14.2e. Pero, a efectos de aplicación de la Regla 14.2e, el jugador solo ha elegido el punto en el que colocar la bola, una vez este la ha posado y la ha soltado, con la intención de ponerla en juego.

Penalización por jugar una bola desde un lugar equivocado infringiendo la regla local: Penalización general (regla 14.7a)

NOTAS IMPORTANTES:

- **Tiempo máximo de juego: 4:50 horas**
- El juego lento será cronometrado tan pronto como sea detectado.

Ctra. del Pardo, Km 1 • Parque Deportivo Puerta de Hierro • 28035 Madrid • Tel (+34) 91 556 71 34 • Fax (+34) 91 556 43 28

www.fedgolfmadrid.com • C.I.F. G-78825478